

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.250/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20554, que crea los nuevos Juzgados de Policía Local en las comunas que indica entre ellas, Alto Hospicio; Memorando N° 062/12 de fecha 03 de Julio de 2012, de la Jefa de Personal, que remite instrucciones para la contratación a base de honorarios doña Elizabeth Campos Vergara, en el sentido que indica y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- ~~Pruebase y ratifícase~~ el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que correspondan en Primer Juzgado de Policía Local de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determinan, desde el **01 de Julio de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	HORAS	HONORARIOS
Elizabeth Patricia Campos Vergara	10.988.924-5	22	\$555.556.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la respectiva Unidad del Primer Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección Municipal respectiva, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada conforme la Tabla fijada en el numeral 1 del presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/jrh  
Distribución:  
DAF  
Dpto. Personal  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PERSONAL

1.250  
06.07.12.

**MEMORANDUM N° 62**

FECHA: 03 de Julio de 2012.

REF: Contratación

DE : Sra. Lorena Segovia Marín  
Jefe de Personal

A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres  
Directora Jurídica



---

Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar la Contratación en calidad de Honorarios a suma alzada, en Jornada Parcial de 22 horas semanales, funciones a cumplir en el Juzgado Policía Local, a partir del 01/07/2012 hasta el 31/12/2012, de la siguiente funcionaria:

- Elizabeth Patricia Campos Vergara Rut: 10.988.924-5

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:  
Destinatario  
Archivo

## CURRICULUM VITAE



### DATOS PERSONALES

NOMBRE: Elizabeth Patricia Campos Vergara.  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Iquique, 28 de noviembre 1979.  
ESTADO CIVIL: Soltera  
DIRECCION: Pasaje María Encarnación N° 3658-A, Alto Hospicio.  
N° DE CONTACTO: 09/98518544.  
CORREO ELECTRONICO: [Elynataluz@hotmail.com](mailto:Elynataluz@hotmail.com)  
CEDULA DE IDENTIDAD: 10.988.924-5  
LICENCIA DE CONDUCIR: Clase B

### DATOS ACADÉMICOS

Enseñanza básica: Completa, Escuela D n°536, Santiago.  
Enseñanza Media: Completa, Elena Duvauchelle Cabezon, Iquique.  
Enseñanza Superior: Egresada, Carrera Técnico Jurídico, Universidad Santo Tomas, sede Iquique.

### OTROS TITULOS:

Técnico en administración de empresas por sistemas computacionales.

## DATOS LABORALES.

La infrascrita se desempeñó cumpliendo labores : Enero 2000, a Julio 2000

De secretaria administrativa en el Servicio de  
Vivienda y Urbanismo, región de Tarapacá.

Se desempeña como Secretaria Administrativa : Diciembre 2000, a octubre 2002

En Supermercados Palmira Iquique.

Realiza trabajos independiente negocio propio : Julio 2004, a mayo 2012.

En ventas y servicios.

Realiza la práctica Profesional de técnico jurídico : enero 2012 a junio 2012

En el Segundo Juzgado de Policía Local de Iquique

En el Departamento de partes municipales

## CAPACIDADES PROFESIONALES

La suscrita ha logrado obtener una capacidad de desempeño en el Segundo Juzgado de Policía Local de Iquique, donde realizo la practica laboral, obteniendo un alto conocimiento del funcionamiento del sistema de partes municipales, además muy buena atención personalizada con público, en distintas áreas de trabajo, se caracteriza por ser capaz de trabajar bajo presión, es perseverante en las tareas que se le asigne, capaz de trabajar en equipo, empática, posee una gran capacidad de innovación y autocrítica.

ELIZABETH CAMPOS VERGARA

10.988.924-5



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
B. Concepcion

HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Subtítulo 21, ítem 03 del Gastos Personal Presupuesto Vigente

FECHA: 05/07/2012

EMPLEADO	DIRECCIÓN	REMUNERACIÓN		FECHA DE PAGO
		BRUTA	RENTA LÍQUIDA	
DOMINIQUE CAAMAÑO VEGA	DAF	477,778	430,000	19
MARICELA OLIVARES CALLPA	ALCALDIA	477,778	430,000	19
PATRICIA ALVILE VIRUNBRALES	ALCALDIA	833,333	750,000	19
DAYANA CHALLAPA GOMEZ	DAF	477,778	430,000	19
M <sup>a</sup> ESTELA NORAMBUENA RIVERA	SECOPLAC	811,111	730,000	19
FELIPE LOPEZ ESCALANTE	D. CONTROL	1,750,000	1,575,000	19
SECRETARIA ALCALDIA	ALCALDIA	555,556	500,000	19
ADMINISTRATIVO (JPL)	JUZGADO POLICIA	555,556	500,000	
JESSICA VARAS GALLEGUILLOS	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
ANA ESCOBAR BUSTAMANTE	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
EMA ARAVENA AVALOS	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
JESSICA ALBAYAY QUIROGA	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
BLANCA KEMPER OLIVARES	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
NEIZMY TOLEDO RIVEROS	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30

TOTAL HONORARIOS (14)

TOTAL PLANILLA 9,165,564

Tope Legal en \$ 7,417,701

12.36% -1,747,863

10%